

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: REGLAMENTACIÓN DE VISITAS RAD: No.2018-00456

Valledupar, Cesar, siete (07) de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., y por reunir las exigencia de la norma en cita, acéptesele la renuncia del poder presentada por la apoderada de la demandada doctora LINA MARCELA BERRIO MOLINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las
partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario